INPEC

ADENDA No. 01 de 2026

El día 8 de mayo de 2026, en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, se publicó el pliego definitivo y resolución de apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-05-2026, cuyo objeto es: ***"REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE LAS AULAS VIRTUALES DE EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ELÉCTRICA Y DE CONECTIVIDAD, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL INSTITUTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y APOYAR LOS PROCESOS DE RESOCIALIZACIÓN".***

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación y teniendo en cuenta que la entidad.

Que la entidad publicó las respuestas a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo el pasado 14 de mayo de 2026, por lo cual es necesario modificarlo, debido a un yerro en la sumatoria del puntaje que se otorgará en el numeral 7.2 calidad y técnico, el cual será hasta 45,75 puntos. La modificación al pliego de condiciones definitivo, es la siguiente:

- Modificar en el pliego definitivo de condiciones en el numeral **7.2 Calidad y técnico (Hasta 45.75 puntos)**, que hace parte de los ponderables del proceso de selección, de la siguiente manera:

"(...)

7.2. Calidad y técnico (Hasta 45.75 puntos)

A. *El oferente que ofrezca un software para la administración y gestión de dispositivos, destinado al monitoreo equipos de cómputo de las aulas educativas, obtendrá quince (15,25) puntos, siempre que la solución cumpla con las condiciones técnicas establecidas.*

La solución ofrecida deberá corresponder a una plataforma única, centralizada y alojada en la nube, que permita la administración y control de los equipos, y que como mínimo cuente con las siguientes funcionalidades:

- *Inventario de hardware.*
- *Inventario de software.*
- *Medición de uso de software.*
- *Agrupación de software usados en categorías personalizables.*
- *Medición de navegación de páginas web.*

- *Medición de tiempo de uso de las máquinas y aplicaciones. (visual en minutos u horas).*
- *Medición de rendimiento acumulado de las maquinas (CPU, RAM).*
- *Análisis de salud de las máquinas para predictibilidad de posibles fallos (estado de salud de la batería, estado de salud del disco, temperatura promedio de las maquinas).*
- *Geolocalización de las maquinas. Debe contar con funciones para crear geocercas e historial de las ultimas 365 posiciones diarias de las maquinas.*
- *Política de restricción web mediante lista negra.*
- *Activación de la búsqueda segura en web.*
- *Ejecución de comandos Powershell de manera remota.*
- *La plataforma debe permitir la agrupación de las maquinas en categorías personalizadas para análisis particulares y no solo generales.*
- *La plataforma debe permitir el envío automático vía email de informes ejecutivos de lo que sucede en la plataforma.*
- *Posibilidad de Escritorio Remoto concurrente al 100%*
- *La plataforma debe ser compatible con Windows 11*

La solución deberá incluir licenciamiento mínimo por doce (12) meses, sin generar costos adicionales para la entidad durante dicho periodo.

Forma de acreditación
El oferente deberá adjuntar en su propuesta ficha técnica, manual del fabricante, documento oficial o enlace del fabricante, en el que se evidencie el cumplimiento de las funcionalidades solicitadas.

Asignación del puntaje
La entidad otorgará quince (15) puntos al oferente que acredite el cumplimiento de la totalidad de las funcionalidades mínimas requeridas.
En caso de que la propuesta no acredite el cumplimiento total de las funcionalidades establecidas, el puntaje asignado para este criterio será cero (0) puntos.

B. *El oferente que, sin representar costo adicional para la Entidad, incluya dentro de su propuesta técnica la realización de un ejercicio de Pentesting sobre un total máximo de cien (100) objetivos en un único ejercicio definidos por la Entidad, obtendrá un puntaje adicional de diez (15,25) puntos.*

El ejercicio debe incluir análisis de vulnerabilidades, explotación controlada de brechas de seguridad y validación de controles defensivos en cada uno de los objetivos seleccionados (por ejemplo: direcciones IP públicas, aplicaciones web, dispositivos perimetrales, servicios expuestos, etc.).
El proveedor deberá entregar un informe técnico detallado con:

- *Descripción de vectores de ataque identificados.*
- *Evidencia de explotación (donde aplique).*
- *Nivel de criticidad y clasificación de hallazgos.*
- *Recomendaciones técnicas de remediación.*
- *El informe debe presentarse en un formato ejecutivo y técnico y ser sustentado ante el equipo de seguridad de la Entidad en una reunión formal.*

- *El servicio deberá ser prestado por personal certificado en pruebas de penetración o seguridad ofensiva*
- *El Pentesting deberá realizarse una vez adjudicado el contrato, y antes de los primeros 90 días calendario de ejecución de este.*

El servicio deberá ser prestado por personal certificado en pruebas de penetración o seguridad ofensiva.

El ejercicio de Pentesting deberá realizarse una vez adjudicado el contrato y dentro de los primeros noventa (90) días calendario de ejecución del mismo.

Como condición técnica indispensable para la obtención del puntaje asociado a este valor agregado, el oferente deberá presentar la hoja de vida del profesional responsable de la ejecución o supervisión del proceso de Pentesting, la cual deberá cumplir con el perfil exigido y estar acompañada de los respectivos soportes académicos y certificaciones. El profesional deberá cumplir, como mínimo, con el siguiente perfil:

- *Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones o áreas afines.*
- *Experiencia profesional mínima de ocho (8) años en áreas de tecnología de la información y seguridad.*

Offensive Security Web Expert (OSWE)
Offensive Security Certified Expert (OSCE)
Offensive Security Certified Professional (OSCP)
Certified Red Team Expert (CRTE)
Certified Red Team Professional (CRTP)

El proveedor deberá entregar carta firmada por su representante legal comprometiéndose a realizar dicho servicio sin costo para la Entidad y adjuntando la hoja de vida del personal que realizará el ejercicio junto con sus certificaciones de experiencia.

C. *Se otorgarán quince (15,25) puntos al oferente que se comprometa a poner a disposición del INPEC de manera inmediata a la firma del acta de inicio del contrato adicional al personal mínimo requerido, con el fin de garantizar el inicio oportuno de los diagnósticos en las sedes priorizadas de Bogotá, Armenia, Pereira y Bucaramanga.*

El mantenimiento deberá ser realizado por el siguiente personal:

(1) Líder de mantenimiento
Formación académica:
Un (01) Ingeniero de Sistemas, Electrónico, Eléctrico, de Telecomunicaciones o áreas afines, con tarjeta profesional vigente.
Especialización en seguridad.

Experiencia:
- Mínimo diez (10) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición del acta de grado y de la tarjeta profesional.
- Experiencia especifica de 24 meses en soporte y administración de redes, servidores, equipos eléctricos y UPS.

Certificaciones o cursos:
Curso y/o certificación en redes de datos.
Curso y/o certificación en ISO/IEC 27001.
Curso y/o certificación en ITIL
Certificación nivel profesional de HPE en servidores.

(1) Especialista Servidores
Formación académica:
Un (01) Ingeniero de Sistemas, Electrónico, Eléctrico, de Telecomunicaciones o áreas afines, con tarjeta profesional vigente.

Experiencia:
Mínimo diez (10) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición del acta de grado y de la tarjeta profesional.

Certificaciones o cursos:
Curso y/o certificación en equipos de computo
Curso y/o certificación en Workstation o estaciones de trabajo.
Curso y/o certificación en ITIL
Certificación nivel profesional de HPE en servidores.

El oferente deberá aportar junto con la oferta, hoja de vida del personal con sus respectivos soportes, el equipo de trabajo debe contar con una relación directa y/o estatutaria vigente y preexistente con el oferente al momento del cierre del proceso; para acreditar dicho vínculo, el proponente deberá aportar la Planilla de Liquidación de Aportes a Seguridad Social o demostración del vínculo estatutario según sea el caso (...)".

Las demás condiciones previstas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-05-2026, no serán modificadas por la presente adenda, quedan vigentes en todo su contenido.

Se expide a los 15 días del mes de mayo de 2026.

ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRÍO
Director de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Revisó: Álvaro Fernando Ledesma Dulce - Subdirector Gestión Contractual (C).
Revisó: Xenia Patricia Pimienta Padilla /Abogada Profesional Especializado Dirección Gestión Corporativa.
Revisó: Oscar Alexander Morantes Sánchez / Coordinador Grupo de Contratos.
Elaboró: Germán Gonzalo Barón Rojas / Abogado Subdirección de Gestión Contractual